



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA-NUNCA MAS"

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO:

La necesidad imperiosa de coordinar acciones preventivas ante las proyecciones climáticas que anticipan posibles contingencias hídricas en la región, y la importancia de contar con información precisa sobre el estado de preparación de la Ciudad de Corrientes, y

CONSIDERANDO:

Que la Ciudad está en Emergencia Hídrica y Climática conforme Ordenanza 7707.

Que la ciudad de Corrientes, por su ubicación geográfica ribereña y su topografía, es vulnerable a fenómenos climáticos extremos, tales como precipitaciones intensas y crecidas del Río Paraná.

Que es de público conocimiento que los informes meteorológicos e hidrológicos advierten sobre la posibilidad de eventos climáticos que podrían derivar en inundaciones urbanas o anegamientos de zonas vulnerables.

Que es deber fundamental de este Cuerpo Deliberativo velar por la seguridad, la salud y los bienes de los vecinos de la ciudad, garantizando que el Municipio cuente con planes de contingencia actualizados y recursos suficientes.

Que el acceso a la información pública sobre los planes de emergencia permite no solo ejercer el control correspondiente, sino también transmitir tranquilidad y pautas claras de acción a la ciudadanía.

Por ello,

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE RESOLUCIÓN**

**RESOLUCIÓN SOLICITA INFORMES SOBRE PREPARATIVOS ANTE POSIBLE
EMERGENCIA HIDRICA Y CLIMÁTICA**

ARTÍCULO 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda eleve a este Cuerpo un informe sobre los siguientes aspectos referidos a la preparación ante contingencias hídricas:

- a) Plan de Contingencia y Alerta Temprana: Remitir copia del Plan de Contingencia vigente para inundaciones y anegamientos, detallando los protocolos de activación de alertas y los mecanismos de comunicación oficial hacia la población.
- b) Infraestructura y Desagües: Estado de mantenimiento, limpieza y desobstrucción de los canales principales, sumideros, ductos subterráneos y estaciones de bombeo de la ciudad, especificando las obras e intervenciones realizadas en los últimos seis meses.
- c) Centros de Evacuación: Listado de los espacios físicos preestablecidos para funcionar como centros de evacuados, detallando su capacidad de albergue, condiciones edilicias, sanitarias y de provisión de servicios básicos (agua, luz, gas).
- d) Asistencia Social y Sanitaria: Protocolo previsto para la provisión de alimentos, mantas, colchones y elementos de primera necesidad, así como el plan de contingencia sanitaria (vacunación, prevención de enfermedades transmitidas por el agua y vectores) para las zonas afectadas.

e) Logística y Recursos Humanos: Inventario de los recursos técnicos y logísticos disponibles (embarcaciones, vehículos de altura, motobombas, grupos electrógenos) y personal asignado a las tareas de rescate y asistencia en emergencias.

f) Coordinación Interinstitucional: Detalle de los canales de articulación previstos con fuerzas de seguridad provinciales y nacionales, Bomberos Voluntarios, Cruz Roja y Defensa Civil de la Provincia.

ARTÍCULO 2º: De forma.

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**